



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
Secretaría General

SG.3875.2024

10 de septiembre de 2024

Dra. María del Pilar Berrios Navarro
Secretaria del Consejo Divisional
División de Ciencias Sociales y Humanidades
Unidad Xochimilco
Presente

En respuesta al oficio DCSH.CD.659.2024, recibido en esta Secretaría General, le informo que la Dirección de Sistemas Escolares, revisó la propuesta de adecuación al plan de estudios del Doctorado en Ciencias Sociales, de la División de Ciencias Sociales y Humanidades de la Unidad Xochimilco, por lo que se anexan los comentarios técnico administrativos correspondientes.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dra. Norma Rondero López
Secretaria General

Anexo: Copia oficio DSE.1047.24

c.c.e.p. Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. – Coordinador General de Información Institucional. cgii@correo.uam.mx

*RAV/gnc

Secretaría General

Prolongación Canal de Miramontes No. 3855 Edificio A- Poniente 5° Piso Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios,
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387 Ciudad de México, Tels. 5483-4000 ext. 1830 - 1831
sg@correo.uam.mx



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

DSE.1047.24

Septiembre 10, de 2024

Dra. Norma Rondero López
Secretaria General
P r e s e n t e



En respuesta a su **SG.3619.2024**, relacionado con la propuesta de **Adecuación** al plan de estudios del **Doctorado en Ciencias Sociales**, División de Ciencias Sociales y Humanidades, Unidad Xochimilco, adjunto los comentarios técnico administrativos correspondientes.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Casa abierta al tiempo


Mtra. Rosalía Serrano De la Paz
Directora de Sistemas Escolares

C.c.p.- Dr. Alfonso Mauricio Sales Cruz. - Coordinador General de Información Institucional.
Mtro. Mario Gutiérrez Moncada.- Jefe del Departamento de Registro Académico
Expediente

Universidad Autónoma Metropolitana

Prolongación Canal de Miramontes 3855. Col. Ex-Hacienda San Juan de Dios.
Alcaldía Tlalpan, C.P. 14387, México, Ciudad de México

EL PRESENTE ANÁLISIS A LA PROPUESTA DE ADECUACIÓN DEL PLAN Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DEL DOCTORADO EN CIENCIAS SOCIALES DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, UNIDAD XOCHIMILCO, SE HA REALIZADO TOMANDO EN CUENTA EL REGLAMENTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA Y LOS CRITERIOS DE CARÁCTER TÉCNICO ADMINISTRATIVOS QUE SE CONSIDERAN PARA LA OPERACIÓN DE LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO.

**DIRECCIÓN DE SISTEMAS ESCOLARES
DEPARTAMENTO DE REGISTRO ACADÉMICO
Septiembre de 2024**

COMENTARIOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS

JUSTIFICACIÓN

Página tres, cuando señalan que la: "...adecuación se desarrolla en torno a los siguientes apartados": no mencionan nada relacionado con la **desaparición específica del Área de Desarrollo Rural y del cambio de nombre del Área Sociedad y Territorio**, ahora: **Estudios Territoriales**; lo mismo ocurre en la **página 15**.

AL PLAN DE ESTUDIOS

1. **Carátula del plan de estudios**, es correcto que ya no aparezca el área de **Desarrollo Rural**, toda vez que ya no cuenta con alumnado que reglamentariamente tenga derechos para readquirir la calidad de alumno. Es correcto que **aparezca la nueva denominación** de la que cambia de nombre, ahora: **Estudios Territoriales**.
2. **Páginas tres y seis**, las notas referenciales (uno y dos) de las áreas de: **Economía y Gestión de la Innovación y, de Mujer y Relaciones de Género**, quitarlas, no deben formar parte del contenido del plan de estudios, **toda vez que ambas, en diversa medida, aún contienen alumnado que reglamentariamente puede hacer valer sus derechos para continuar sus estudios y, en su caso, obtener los grados respectivos. Tales áreas deben permanecer** y el alumnado, correspondiente a cada una, deberá ser convertido a la nueva versión del plan de estudios.
El contenido aclaratorio de esas notas, bien puede colocarse en el documento de Justificación. Una vez con la certeza de que ya no exista alumnado con derechos, tales áreas se podrán eliminar del plan de estudios, a través de una Adecuación como en el caso de Desarrollo Rural.
3. Por el comentario anterior, **es necesario se relacionen las UEA correspondientes a tales áreas (páginas 9-12)**, bueno, las pertenecientes a **Economía y Gestión de la Innovación**, cambiaron correctamente las claves y están relacionadas, pero no elaboraron ni anexaron los programas de las UEA y deberán hacerlo. Para el área de **Mujer y Relaciones de Género**, **solicitar claves nuevas y relacionarlas**, además de **elaborar y anexar sus programas** respectivos.
4. **Página 14**, dado el comentario dos, la nota que aparece en el inciso d), deberá ser (1). En la **página 15**, el inciso d), deberá ser (2).
5. **Página 16**, numeral cuatro (4), se sugiere la siguiente redacción: **En el menor tiempo posible, después del fin del trimestre XII, el alumnado deberá presentar en disertación pública los resultados de su tesis.**
Lo anterior debido a que, el asentar la calificación de la UEA de ese trimestre (con 20 créditos), es difícil que pueda coincidir con la presentación de la Tesis y la Disertación Pública, toda vez que lo segundo requiere de tiempos y protocolos, tiempo que quizás el alumnado no pueda tener por estar en los últimos detalles de la

Tesis (el documento físico), y realizando trámites para posteriormente presentar la Disertación Pública.

En concreto, consideramos que deben ser dos momentos, uno: asentar la calificación de la UEA del trimestre XII (fecha calendario escolar), otro: el más cercano posible después del trimestre XII, la presentación y defensa de la tesis a través de la disertación pública (199 créditos).

6. **Misma página 16, el apartado VII, deberá quedar:**
VII. NÚMERO MÍNIMO, NORMAL Y MÁXIMO DE CRÉDITOS QUE PODRÁN CURSARSE POR TRIMESTRE

El número mínimo, normal y máximo de créditos que podrán cursarse por trimestre, será de: 27 en el I; 28 del II al III; 16 del IV al VI, y 20 del VII al XII.

7. **Página 17, en el último párrafo, señalar el número de oportunidades que tendrá el alumnado para aprobar la disertación pública, mismo que no podrá ser mayor a dos.**
8. **El inciso c) del apartado XII, deberá quedar:**
c) Presentar la Tesis doctoral y defenderla con éxito en Disertación Pública.
9. **De los apartados XIII y XIV, hacer uno solo, toda vez que, además de tener la misma denominación, contienen la información necesaria para describir claramente la operación del posgrado.**
10. **Página 20, párrafo inicial y página 21 numeral dos (2), señalan el nivel de maestría sin que el plan en cuestión cuente con él, corregir.**
11. **Página 21, numeral 1. Áreas de Concentración, señalan la existencia de nueve áreas, pero en realidad son ocho, al quitar Desarrollo Rural.**
12. **De las páginas 25 a 28, quitar los recuadros de UEA que se repitieron innecesariamente.**

A LOS PROGRAMAS DE ESTUDIO

1. **Elaborar y anexar los programas de las UEA correspondientes a las áreas señaladas en el comentario dos realizado al plan de estudios.**
2. **En las Modalidades de Conducción del Proceso de Enseñanza-Aprendizaje, señalar otras modalidades tales como: escolarizada, o presencial, extraescolar o remota, o mixta, entre otras.**
3. **En los Talleres de Tesis I al VI, en su nombre, quitar la referencia de: (TODAS LAS ÁREAS).**

4. En las **Modalidades de Evaluación del Taller de Tesis VI**, considerar el **comentario cinco** realizado al plan de estudios.

TABLA DE EQUIVALENCIAS

1. Para el área de **Desarrollo Rural**, es correcto el señalamiento: **SE SUPRIME**.
2. Para el área de **Mujer y Relaciones de Género**, solicitar claves nuevas e **incorporarlas en la Tabla, tanto origen como destino**, tal y como se hizo para el área de Economía y Gestión de la Innovación.